

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 265

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

8.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL DEL DUERO

#### Servicio Hidrológico-Forestal de León

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte «Riberas de Villasabariego», del río Esla, estimadas como del Estado, en el término municipal de Villasabariego (anejos de Vega de los Arboles, Valle de Mansilla, Villacontilde, Villiguer, Villasabariego y Villafalé), esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 12 de enero de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Mariano Fernando Tobes González, comenzando en el punto común a los términos de San Miguel de Escalada, La Aldea del Puente, Vega de los Arboles y Villalquite. Las operaciones afectarán únicamente a las líneas exteriores de la ribera.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no

podrán formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de noviembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

4892

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

*Expropiaciones en el pueblo de Utrero*

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro de plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesa-

dos formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las Oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las Oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, 14 de noviembre de 1966.  
P. El Ingeniero Director (ilegible).

4848

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

## Relación provisional de solares radicados en el Distrito municipal de Utrero

NUMERO		PROPIETARIO		S E Ñ A S
Particular	General	Nombre y apellidos		
1	4	Fidel González Díez		Calle de la Sierra, núm. 4
1	27	Félix Díez Díez		Calle de la Cruz, núm. 23
1	63	Solutor Pereda Fernández		1.ª Travesía calle de la Sierra, núm. 1

León, noviembre de 1966. —El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial.—Valladolid, noviembre de 1966.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.—Valladolid, noviembre de 1966.—El Ingeniero Director.

## Relación provisional de edificaciones radicadas en el Distrito municipal de Utrero

NUMERO		PROPIETARIOS		NATURALEZA	USUARIO	S E Ñ A S
Particular	General	Nombre y apellidos			Nombre y apellidos	
1	38	Ambosio Albalá Herrero		Dependencias	Angeles Reyero Valdeón	Calle de la Fuente, núm. 5
1	13	Vicente Alvarado Largo		Dependencias	Ambrosio Albalá Herrero	Calle de la Sierra, núm. 8
2	17	Vicente Alvarado Largo		Dependencias	Francisco González Díez	Calle de la Cruz, núm. 12
3	44	Vicente Alvarado Largo		Vivienda y Dependencias	Julio Fernández López	Calle de la Cruz, núm. 13
4	65	Vicente Alvarado Largo		Dependencias	Ambrosio Albalá Herrero	Calle de la Sierra, 3-bis
5	68	Vicente Alvarado Largo		Vivienda y Hornera	Ambrosio Albalá Herrero	I Travesía calle la Sierra, 4
1	51	Mauricio Blanco Reguera		Vivienda	Mauricio Blanco Reguera	I Travesía calle la Cruz, 5
2	52	Mauricio Blanco Reguera		Dependencias	Mauricio Blanco Reguera	I Travesía calle la Cruz, 5-bis
1	8	Marina Castañón González Dalmiro Ucio González		Vivienda	Jesús González Muñiz	Ronda la Vereda, 1
1	14	Félix Díez Díez		Dependencias	Félix Díez Díez	Calle de la Sierra, 10
2	66	Félix Díez Díez		Vivienda	Félix Díez Díez	Calle de la Sierra, 1
3	67	Félix Díez Díez		Dependencias	Félix Díez Díez	Calle de la Sierra, 1-bis
1	26	Belarmina Díez Díez Manuel Díez Domínguez Purificación Ucio González		Dependencias	Félix Díez Díez Engracia Díez Domínguez Purificación Ucio González	Calle de la Cruz, 21-bis
1	61	Engracia Díez Domínguez		Vivienda y Dependencias	Manuel Díez Domínguez	Calle de la Cruz, 6
1	57	Manuel Díez Domínguez		Vivienda	Engracia Díez Domínguez	Calle de la Cruz, 3
1	9	Augusto Díez González		Vivienda y Dependencias	Laurentino Díez González	Calle de la Sierra, 4-bis

1	53	Benedicto Domínguez Díez	Dependencias	Mauricio Blanco Reguera	I Travesía calle de la Cruz, 3-bis
1	47	Luciano Fernández Casillas	Vivienda	Luciano Fernández Casillas	Calle de la Cruz, 7
2	48	Luciano Fernández Casillas	Dependencias	Luciano Fernández Casillas	Calle de la Cruz, 7-bis
1	5	Maximino Fernández Fernández María Nieves Fernández Fernández	Vivienda	Eulogia Fernández Vélez	Ronda de la Vereda, 2
2	6	Maximino Fernández Fernández María Nieves Fernández Fernández	Dependencias	Eulogia Fernández Vélez	Ronda de la Vereda, 4
1	49	Ramiro González Arenas	Dependencias	Marcelino González Díez	I Travesía calle de la Cruz, 9
2	50	Ramiro González Arenas	Vivienda y Dependencias	Marcelino González Díez	I Travesía calle de la Cruz, 7
3	55	Ramiro González Arenas	Dependencias	Eutimio Lera Albalá	I Travesía calle de la Cruz, 1
4	59	Ramiro González Arenas	Dependencias	Francisco González Díez	Calle de la Cruz, 2
5	62	Ramiro González Arenas	Dependencias	Fidel González Díez	Calle de la Cruz, 8
6	70	Ramiro González Arenas	Vivienda	Ramiro González Arenas	Carretera
7	71	Ramiro González Arenas	Dependencias	Ramiro González Arenas	Barbadillo
1	34	Fidel González Díez	Dependencias	Fidel González Díez	Sin número
2	35	Fidel González Díez	Vivienda	Fidel González Díez	Calle de la Fuente, 9
3	36	Fidel González Díez	Dependencias	Fidel González Díez	Calle de la Fuente, 9-bis
1	60	Aurora González Fernández	Vivienda y Dependencias	Aurora González Fernández	Calle de la Cruz, 4
1	41	Jesús González Fernández	Vivienda	Jesús González Fernández	Calle de la Sierra, 5
2	42	Jesús González Fernández	Dependencias	Jesús González Fernández	Calle de la Sierra, 7
1	21	Bautista González García	Vivienda	Eutimio Lera Albalá (Planta baja)	Calle de la Cruz, 18
1	2	Ninfa González Reyero	Dependencias	Luciano Fernández Casillas (Pl. alta)	II Travesía calle de la Sierra, 3
2	3	Ninfa González Reyero	Vivienda y Dependencias	Ninfa González Reyero	II Travesía calle de la Sierra, 2
1	24	Ninfa González Reyero Augusto Díez González	Vivienda Dependencias	Francisco González Díez Laurentino Díez González	Calle de la Cruz, 20
1	12	Junta Vecinal	Lavadero	Los vecinos	Calle de la Sierra, 6
2	54	Junta Vecinal	Vivienda	Baltasar González de Ponga	I Travesía calle de la Cruz, 3
3	56	Junta Vecinal	Escuela y Vivienda	Abundio Llamazares Robles, V. <sup>a</sup>	Calle de la Cruz, núm. 5
4	58	Junta Vecinal	Dependencias	Abundio Llamazares Robles, V. <sup>a</sup>	Calle de la Cruz, 1
1	69	Mariano Martínez Pérez	Vivienda	Mariano Martínez Pérez	I Travesía calle de la Sierra, 2
1	73	Emilio e Isidoro Pereda Díez	Local negocio	Emilio e Isidoro Pereda Díez	Carretera
2	10	Emilio Pereda Díez	Vivienda y Dependencias	Isidoro Pereda Díez	Calle de la Sierra, 4
3	72	Emilio e Isidoro Pereda Díez	Dependencias	Emilio e Isidoro Pereda Díez	Barbadillo
1	11	Isidoro y Emilio Pereda Díez Juliana Ortiz Pérez	Dependencias	Emilio Pereda Díez	Calle de la Sierra, 6-bis
1	16	Solutor Pereda Fernández Emilio e Isidoro Pereda	Dependencias	Emilio e Isidoro Pereda Díez	Calle de la Cruz, 10
1	15	Ricardo Pereda Pondás	Dependencias	Manuela Valdeón Fernández	Calle de la Sierra, 12

NUMERO	PROPIETARIOS		NATURALEZA	USUARIO		SEÑAS
	Particular	General		Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
1	18	Obispo de León	Dependencias	Obispo de León	Obispo de León	Calle de la Cruz, 14
2	19	Obispo de León	Vivienda	Obispo de León	Obispo de León	Calle de la Cruz, 16
3	46	Obispo de León	Iglesia	Obispo de León	Obispo de León	Calle de la Cruz, 9
1	64	Angeles Reyero Valdeón	Vivienda y Dependencias	Ambrosio Albalá Herrero	Ambrosio Albalá Herrero	Calle de la Sierra, 3
1	33	Esteban Rodrigo Martín	Vivienda y Dependencias	Manuel Suárez Rodríguez	Manuel Suárez Rodríguez	Calle de la Fuente, 4
1	25	Antonio Rodríguez Suárez	Dependencias	Esteban Sierra del Valle	Esteban Sierra del Valle	Calle de la Cruz, 21
2	29	Antonio Rodríguez Suárez	Vivienda	Esteban Sierra del Valle	Esteban Sierra del Valle	Calle de la Cruz, 17
3	32	Antonio Rodríguez Suárez	Dependencias	Esteban Sierra del Valle	Esteban Sierra del Valle	Calle de la Fuente, 2
1	37	Manuel Suárez Rodríguez	Vivienda y Dependencias	Manuel Suárez Rodríguez	Manuel Suárez Rodríguez	Calle de la Fuente, 7
1	1	Carmen Ucio González	Vivienda y Dependencias	Carmen Ucio González	Carmen Ucio González	II Trav. calle de la Sierra, 12
1	7	Purificación Ucio González Carmen Ucio González	Dependencias	Purificación Ucio González Carmen Ucio González	Purificación Ucio González Carmen Ucio González	Ronda la Vereda, 6
1	30	Purificación Ucio González	Vivienda	María Lusía Díez Ucio	María Lusía Díez Ucio	Calle de la Cruz, 15
2	31	Purificación Ucio González	Dependencias	María Lusía Díez Ucio	María Lusía Díez Ucio	Calle de la Cruz, 15-bis
3	39	Purificación Ucio González	Dependencias	Purificación Ucio González	Purificación Ucio González	Calle de la Fuente, 3
1	28	Manuela Valdeón Fernández	Vivienda y Dependencias	Adel Valdeón Fernández	Adel Valdeón Fernández	Calle de la Cruz, 19
2	40	Manuela Valdeón Fernández	Dependencias	Adel Valdeón Fernández	Adel Valdeón Fernández	Calle de la Fuente, 1
3	45	Manuela Valdeón Fernández	Dependencias	Adel Valdeón Fernández	Adel Valdeón Fernández	Calle de la Cruz, 11

León, noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial.—Valladolid, noviembre de 1966.—  
El Ingeniero Director. 4848

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobadas por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de los corrientes la reforma de Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Intervención de Fondos por espacio de quince días para oír reclamaciones.

«Tasa por utilización de la báscula en el Mercado», «Derechos y tasas por concesión de licencias para la apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y en general para cualquiera remoción del pavimento de aceras de la vía pública», «Derechos y tasas por licencias para industrias callejeras y ambulantes y reparto de mercancías a domicilio», «Derechos y tasas sobre veladores de los cafés, botellerías y establecimientos análogos situados en la vía pública», «Derechos y tasas sobre escaparates y vitrinas, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma», «Alquiler de útiles y efectos», «Licencias para acometer a las redes del alcantarillado y suministro de agua potable», «Canalones y bajadas de agua que viertan en la vía pública», «Derechos y tasas por servicios en el Cementerio municipal» y «Licencias para construcción de obras».

Ponferrada, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda, 4831 Núm. 3502.—198,00 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, para que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1.<sup>a</sup> Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.<sup>a</sup> Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3.<sup>a</sup> Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

4.<sup>a</sup> Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.<sup>a</sup> Recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

6.<sup>a</sup> Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

7.<sup>a</sup> Rectificación de la Ordenanza número 14 para la exacción de los de-

rechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Llamas de la Ribera, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis Diez Arias.

4850 Núm. 3501.—203,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para pagar la aportación a las obras de construcción de un Instituto Laboral y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público expresado presupuesto, por quince días, para reclamaciones.

Santa María del Páramo, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

4849 Núm. 3503.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, núm. 1/66, en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en Secretaría por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Cimanes de la Vega, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4851 Núm. 3504.—60,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de 289.800 pesetas como indemnización de daños y perjuicios, a instancia del Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, contra D. Baldomero Cirilo Morán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Folgoso del Monte, se embargó como de la propiedad de éste y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

Fincas radicantes en término y Ayuntamiento de Molinaseca.

1.<sup>a</sup> Finca rústica. Cereal seco al sitio de La Fiarda. Polígono 28 parcela 31, de 8 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Enrique Morán Salas; Este, Aurora Salas Morán y hermanos; Sur, camino, y Oeste, Saturnino Morán Salas y hermanos. Valorada en 15 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra al mismo paraje que la anterior. Polígono 28, parcela 36, de

26 áreas, 45 centiáreas, cereal seco, linda: Norte, José Folgado García; Este, Enrique Salso Morán; Sur, camino, y Oeste, Andrés Cirilo Morán. Valorada en 10 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al mismo paraje que las anteriores, cereal seco, de 31 áreas, 61 centiáreas, polígono 28, parcela 44, linda: Norte, Monte de Utilidad Pública núm. 364; Este, Faustino Morán Alvarez; Sur, Manuel Salas Morán y hermanos, y Oeste, Flora Alvarez Benavente y hermanos. Valorada en 20 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al mismo paraje que las anteriores, cereal seco, polígono 28, parcela 54, de 25 áreas, 80 centiáreas, linda: Norte, Monte de Utilidad Pública núm. 364; Este, Aurora Salso Morán y hermanos; Sur, camino, y Oeste, Faustino Morán Alvarez. Valorada en 30 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra finca rústica, al pago de Collao de la Mata, cereal seco, polígono 28, parcela 58, de 28 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Manuel Panizo Morán; Este, Aurora Salso Morán y hermanos; Sur, camino y Oeste, Miguel Salso Alvarez. Valorada en 5 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra finca rústica, al pago de Barreiros, de prado seco, polígono 31, parcela 19 a y b, 13 áreas y 76 centiáreas y cereal seco 18 áreas 6 centiáreas, linda: Norte, Saturnino Morán Salso y hermanos; E., José Domínguez Ballesteros; Sur, Evangelina Salas Panizo, y Oeste, Aurora Salso Morán y otros. Valorada en 30 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra finca rústica al mismo paraje que la anterior, de 12 áreas, 90 centiáreas de prado seco y 56 áreas, 77 centiáreas de cereal seco, polígono 31, parcela 21 a) y b), linda: Norte, Flora Alvarez Benavente; Este, Evangelina Salas Panizo; Sur, camino, y Oeste, José Domínguez Ballesteros. Su valor 30 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra finca rústica en el paraje o pago de Mata el Carro, cereal seco, polígono 31, parcela 64, de 10 áreas, 32 centiáreas, linda: Norte, Bernarda Morán Salso; Este, Florencio Folgado; Sur, Isidro Panizo Salso y hermanos, Oeste, Ramiro Alvarez Morán. Valorada en 5 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra finca rústica en el mismo paraje o pago que la anterior, de 7 áreas, 9 centiáreas, polígono 31, parcela 84, cereal seco, linda: Norte, Andrés Cirilo Morán; Este, Rogelio Morán Fuente; Sur, Mercedes Morán Salso, y Oeste, Evangelino Salso Panizo y hermanos. Valorada en 7 pesetas.

10. Otra finca rústica en el mismo paraje o pago que las anteriores de 14 áreas, 62 centiáreas, polígono 31, parcela 110, cereal seco, linda: Norte, Andrés Cirilo Morán; Este, Isidro Folgado García; Sur, Ramiro Alvarez Morán y hermanos, y Oeste, Flora Alvarez Benavente. Valorada en 10 pesetas.

11. Otra finca rústica al sitio o paraje de La Chana, cereal seco de 13 áreas, 16 centiáreas, polígono 31, par-

cela 136, linda: Norte, camino; Este, Manuel C. Morán y hermanos; Sur, Valentín Panizo Morán y hermanos, y Oeste, Baldomero Cirilo Morán. Valorada en 5 pesetas.

12. Otra finca rústica al mismo paraje o sitio que la anterior, cereal seco, de 9 áreas, 26 centiáreas, polígono 31, parcela 140, linda: Norte, Valentín Panizo Morán, Este, Valentín P. y hermanos, Sur, Ramiro Alvarez Morán y hermanos, y Oeste, Fidel Morán García. Valorada en 5 pesetas.

13. Otra finca rústica al paraje de Gozo Nuevo, de 5 áreas, 60 centiáreas, polígono 31 parcela 164, linda: Norte, Maximino Panizo Morán; Este, Visitación Morán Morán; Sur, Manuel Salso Morán, y Oeste, camino. Cereal seco. Valorada en 6 pesetas.

14. Otra finca rústica al mismo paraje o sitio que la anterior, cereal seco, de 22 áreas, 18 centiáreas, polígono 31, parcela 169, linda: Norte, Manuel Salso Morán; Este, Miguel Salso Alvarez; Sur, camino, y Oeste, Belisario María Martínez. Valorada en 8 pesetas.

15. Otra finca rústica en el mismo paraje o sitio de las anteriores, cereal seco, de 8 áreas, 77 centiáreas, polígono 31, parcela 174, linda: Norte, Miguel Alvarez Benavente; Este, Andrés Cirilo Morán; Sur, Evangelina García y hermanos, y Oeste, Visitación Morán Morán. Valorada en 6 pesetas.

16. Otra finca rústica al pago o paraje de Rebolla, de 1 área, 21 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 187, linda: Norte, Miguel Salso Alvarez; Este, José Domínguez Ballesteros; Sur, camino de Folgoso, y Oeste, el mismo camino. Valorada en 5 pesetas.

17. Otra finca rústica al sitio de Rebolla, como la anterior, de 9 áreas 26 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 199, linda: Norte, Isidro Panizo Salso, Este, Manuel García Morán; Sur, camino, y Oeste, Arsenio Liébana Alonso. Valorada en 10 pesetas.

18. Otra finca rústica al mismo paraje que las anteriores, de 11 áreas, 21 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 212, linda: Norte, Aurora Salso Morán; Este, Saturnino Morán Salso; Sur, Rogelio Morán Fuente, y Oeste, Belisario Barca Martínez. Valorada en 10 pesetas.

19. Otra finca rústica al sitio o paraje Seiro La Mata, de 7 áreas, 74 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 266, Sur, Ramón Morán Fuente, y Oeste, Visitación Flórez Morán. Valorada en 8 pesetas.

20. Otra finca rústica al sitio o paraje Matavieja, de 27 áreas, 31 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 303, linda: Norte, Monte de Utilidad Pública núm. 365; Este, Aurora Salso Morán y hermanos; Sur, Andrés Cirilo Morán, y Oeste, Monte de Utilidad pública núm. 365. Valorada en 7 pesetas.

21. Otra finca rústica al mismo paraje o sitio que la anterior, de 21 áreas, 50 centiáreas, cereal seco, polígono 31, parcela 328, linda: Norte, Flora Alvarez Benavente; Este, Evangelina Salso Panizo y hermanos; Sur, Manuel García Morán y hermanos, y Oeste, Rogelio Morán Fuente. Valorada en 6 pesetas.

22. Otra finca rústica al sitio de Valle del Barro, de 8 áreas, 60 centiáreas, prado regadío de 3.<sup>a</sup> al polígono 33, parcela 381, linda: Norte, camino; Este, Monte de Utilidad Pública número 368; Sur, el mismo monte, y Oeste, Rogelio Morán Fuente. Valorada en 25 pesetas.

23. Otra finca rústica al sitio de Pañedones, de 9 áreas, 24 centiáreas, prado regadío de 3.<sup>a</sup> polígono 33, parcela 402, linda: Norte camino Abasedo A Tejedas; Este, Sur y Oeste, camino. Valorada en 20 pesetas.

24. Otra finca rústica al sitio conocido por Praos del Medio, de 12 áreas, 78 centiáreas, prado regadío de 3.<sup>a</sup> polígono 37 parcela 189, linda: Norte, Este y Sur, camino, y Oeste, Leonor Benavente Fernández y Encarnación Luna Simón. Valorada en 25 pesetas.

25. Otra finca rústica al sitio de Hemrales, de 2 áreas, 92 centiáreas, prado seco, polígono 39, parcela 31, linda: Norte, Junta Vecinal de Folgoso lo mismo que por el Este, Sur y Oeste, Manuel Salas Morán. Valorada en 5 pesetas.

26. Otra finca rústica al sitio de Senan de 14 áreas, 13 centiáreas, cereal seco, polígono 39, parcela 32, linda: Norte, Sur y Oeste, Junta Vecinal de Folgoso, y Este, Agustín Salas Guente. Valorada en 10 pesetas.

27. Otra finca rústica al mismo sitio o paraje que la anterior, de 2 áreas, 68 centiáreas, cereal seco, polígono 39, parcela 46, linda: Norte, Isidro Panizo Salas; Este, Antonio Panizo Morán; Sur, Sagustin Salso Fuente, y Oeste, Rogelio Morán Fuente. Valorada en veinte pesetas.

28. Otra finca rústica al mismo sitio y pago que la anterior, de 21 áreas, 45 centiáreas, prado seco, polígono 39, parcela 60, linda: Norte; Anunciación Benavente Morán; Este, Ramón Morán Fuente; Sur, camino, y Oeste, Junta Vecinal de Folgoso. Valorada en seis pesetas.

29. Otra finca rústica al sitio de Mayadinas, de 31 áreas, 20 centiáreas, cereal seco, polígono 39, parcela 104, linda: Norte, Junta Vecinal de Folgoso; Este, Manuel Salso Morán; Sur, Nicanor Folgado García, y Oeste, Valentín Panizo Morán. Valorada en 4 pesetas.

30. Otra finca rústica al sitio de Brisel, de 6 áreas y 9 centiáreas, prado seco, polígono 39, parcela 137, linda: Norte y Sur, Junta Vecinal de Folgoso; Este, Ignacio Folgado García, y Oeste, hros. de Camilo Morán Fuente. Valorada en 5 pesetas.

31. Otra finca rústica al sitio de Posada, de 12 áreas, 18 centiáreas, cereal seco, polígono 39, parcela 147, linda: Norte, camino; Este, Juan Rivero Ordóñez; Sur, Manuel Panizo Morán, y Oeste, Cecilio Morán Fuente. Valorada en 5 pesetas.

32. Otra finca rústica al sitio de La Fuente, de 3 áreas, 41 centiáreas, de prado seco y 4 áreas, 38 centiáreas de cereal seco, polígono 39, parcela a) y b), linda: Norte, Florencia Folgado G.; Este, Manuel García Morán; Sur, camino, y Oeste, Belisario Morán Martínez. Valorada en 5 pesetas.

33. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 97 centiáreas, prado seco, polígono 39, parcela 231, linda: Norte y Oeste, Valentín Panizo Morán; Este, Cecilia Morán Fuente, y Sur, camino. Valorada en 3 pesetas.

34. Otra finca rústica al sitio de Comadas, de 97 centiáreas, cereal trigo, polígono 39, parcela 295, linda: Norte, camino; Este, Faustino Morán Alvarez; Sur, Baldomero Cirilo Morán, y Oeste, camino. Valorada en 2 pesetas.

35. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 2 áreas, 97 centiáreas, cereal trigo, polígono 39, parcela 298, linda: Norte, Baldomero Cirilo Morán; Este, Isidoro Panizo Salso; Sur, Fidel Morán García y Oeste, José Folgado García. Valorada en 4 pesetas.

36. Otra finca rústica al sitio de Llanices, de 2 áreas; 19 centiáreas, cereal trigo, polígono 39, parcela 344, linda: Norte, camino; Este, Andrés Cirilo Morán; Sur, Agustín Salso Fuente, y Oeste, Pedro García Núñez. Valorada en 4 pesetas.

37. Otra finca rústica al sitio de La Fuente, de 1 área, 95 centiáreas, prado seco, polígono 39, parcela 260, linda: Norte, camino; Este, Florencia Folgado García; Sur, Baldomero Cirilo Morán, y Oeste, Belisario Marcos Martínez. Valorada en 3 pesetas.

38. Otra finca rústica al sitio conocido por Yugueros, de 1 área, 21 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 2, linda: Norte, Agustín Salso Fuente, Este, Belisario Marcos Martínez; Sur, Ramón Alvarez Morán, y Oeste, Isidro Folgado García. Valorada en 8 pesetas.

39. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 14 áreas, 86 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 21, linda: Norte, Ramiro Morán Fuente; Este, desconocido; Sur, Ramón Alvarez Morán, y Oeste, Isidro Folgado Salso. Valorada en 8 pesetas.

40. Otra finca rústica al sitio de Yugueros de 14 áreas, 62 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 28, linda: Norte, Manuel Panizo Morán; Este, desconocido; Sur, Fidel..., y Oeste, Isidro Panizo Salso. Valorada en 8 pesetas.

41. Otra finca rústica al sitio de Cascarillo, de 7 áreas, 7 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 125, linda: Norte, Aurora Salso Morán; Este, Miguel Alonso García; Sur, Monte de Utilidad Pública núm. 365, y Oeste, Evangelina Salso Morán. Valorada en 5 pesetas.

42. Otra finca rústica al sitio Valle la Fuente, de 7 áreas, 55 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 150, linda: Norte, Santiago Benavente García; Este, Concepción Panizo Morán; Sur, Rogelio Morán Fuente, y Oeste, Florencia Folgado García. Valorada en 5 pesetas.

43. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 6 áreas, 82 centiáreas, polígono 40, parcela 157, linda: Norte, Baldomero Cirilo Morán; Este, Manuel Panizo Morán; Sur, Juan Reyero Ordóñez, y Oeste, Antonio Panizo Alvarez. Valorada en 5 pesetas.

44. Otra finca rústica al mismo sitio que las anteriores, de 8 áreas, 28 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 162, linda: Norte, Baldomero Cirilo Morán; Este, Nicanor Relgado S., Sur, Antonio Panizo Alvarez; y Oeste, Manuel García Morán. Valorada en cinco pesetas.

45. Otra finca rústica al mismo sitio que las anteriores, de 1 área, 70 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 166, linda: Norte y Este, camino; Sur, Florencio Folgado García, y Oeste, Aurelio Flórez Morán. Valorada en 3 pesetas.

46. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 12 áreas, 67 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 157, linda: Norte, camino; Este, José Domínguez Ballesteros; Sur, Manuel Domínguez Morán, y Oeste, Aurelio Flórez Morán. Valorada en 8 pesetas.

47. Otra finca rústica al sitio de Cabezas, de 6 áreas, 9 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 207, linda: Norte, Manuel García Morán; Este, Monte de Utilidad Pública número 365, Sur, Ramón Morán Fuente, y Oeste, Fidel Morán García. Valorada en cinco pesetas.

48. Otra finca rústica al sitio de Cosquival, de 12 áreas, 67 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 217, linda: Norte, Andrés Cirilo Morán; Este, Nemesio Morán Lorenzo; Sur, Monte de Utilidad Pública núm. 365, y Oeste, Valentín Panizo Morán. Valorada en 10 pesetas.

49. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 8 áreas, 28 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 221, linda: Norte, Concepción Panizo Morán; Este, Rogelio Morán Fuente; Sur, Cirilo Morán Fuente, y Oeste, Manuel García Morán. Valorada en 8 pesetas.

50. Otra finca rústica al mismo sitio que las anteriores, de 22 áreas, 91 centiáreas, cereal seco, polígono 40, parcela 235, linda: Norte, José Domín-

guez Ballesteros; Este, Faustina Morán Alvarez; Sur, Segundo Panizo Morán, y Oeste, Monte de Utilidad Pública núm. 365, Valorada en 10 pesetas.

51. Otra finca rústica al sitio de Mata del Carro, de 10 áreas, 24 centiáreas, cereal secano, polígono 40, parcela 248, linda: Norte y Este, camino; Sur, Santiago Benavente García, y Oeste, Ramiro Alvarez Morán. Valorada en 5 pesetas.

52. Otra finca rústica al mismo sitio de la anterior, de 6 áreas, 82 centiáreas, cereal secano, polígono 40, parcela 256, linda: Norte Manuel Panizo Morán; Este, Aurora Salso Morán; Sur, Monte de Utilidad Pública número 365, y Oeste, Ramiro Alvarez Morán. Valorada en 4 pesetas.

53. Otra finca rústica al sitio de Comillas de 73 centiáreas, cereal trigo, polígono 42, parcela 82, linda: Norte, José Dominguez Ballesteros; Este, pueblo; Sur, Ramón Morán Fuente, y Oeste, Nicanor Folgado García. Valorada en 3 pesetas.

54. Otra finca rústica al sitio de Cibarso, de 36 áreas, 8 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 129, linda: Norte, Junta Vecinal de Folgoso; Este, Belisario Marcos Martínez; Sur, Valentín Panizo Morán, y Oeste, Manuel Salso Morán. Valorada en 8 pesetas.

55. Otra finca rústica al sitio de Carrascal, de 4 áreas, 63 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 157, linda: Norte, Miguel Alonso García; Este, Florencio Folgado García; Sur, Isidro Folgado García, y Oeste, Valentín Panizo Morán. Valorada en 3 pesetas.

56. Otra al sitio de Fueyos, de 9 áreas, 99 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 206, linda: Norte, Juan Rivera Ordóñez; Este, Fidel Ballesteros; Este y Sur, Agustín Salso Fuente, y Oeste, Miguel Alvarez. Valorada en 10 pesetas.

57. Otra finca rústica al sitio de Envelgoma, de 14 áreas, 62 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 223, linda: Norte, José Dominguez Ballesteros; Este y Sur, Valentín Panizo Morán, y Oeste, Arsenio Liébana Alonso. Valorada en 8 pesetas.

58. Otra finca rústica al mismo sitio de la anterior, de 8 áreas, 53 centiáreas, polígono 42, parcela 246, linda: Norte, Manuel Salso Morán; Este, Isidro Panizo Salso; Sur, Saturnino Morán Salso, y Oeste, Manuel Salso Morán. Valorada en 6 pesetas.

59. Otra finca rústica al sitio del Caserón, de 10 áreas, 72 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 247, linda: Norte, Santiago Benavente G.; Este, Francisco Arias Alonso, Sur, Manuel García Morán, y Oeste, Isidro Panizo Salso. Valorada en 6 pesetas.

60. Otra finca rústica al sitio de Chavela Nogal, de 1 área, 21 centiáreas, de cereal de trigo y 6 áreas, 82 centiáreas de prado secano, polígono

42, parcelas 284 a) y b), linda: Norte, José Domingo Balles; Este, camino; Sur, Faustino Morán Alvarez, y Oeste, Ramón Alvarez Morán. Valorada en 5 pesetas.

61. Otra finca rústica al sitio de Chave la Nogal, de 1 área, 21 centiáreas, cereal de trigo, polígono 42, parcela 286, linda: Norte, Rogelio Morán Fuente; Este, José Dominguez Ballesteros; Sur, Baldomero Cirilo Morán, y Oeste, Saturnino Morán Salso. Valorada en 5 pesetas.

62. Otra finca rústica al mismo sitio que la anterior, de 12 áreas, 18 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 299, linda: Norte, camino; Este, Cecilio Morán Fuente; Sur, Fidel Morán García, y Oeste, Visitación Flórez Morán. Valorada en 10 pesetas.

63. Otra finca rústica al sitio de Teso, de 34 áreas, 61 centiáreas, cereal secano, polígono 42, parcela 362, linda: Norte, Francisco Arias Alonso; Este, Santiago Benavente García; Sur, Junta Vecinal de Folgoso, y lo mismo por el Oeste. Valorada en 10 pesetas.

64. Otra finca rústica al sitio de Fueros, de 2 áreas, 68 centiáreas, cereal de trigo, polígono 42, parcela 351, linda: Norte, Visitación Flórez Morán; Este, Rogelio Morán Fuente; Sur, Arsenio Liébana Alonso, y Oeste, Francisco Arias Alonso. Valorada en 8 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 4844

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 25 de 1966, a instancia de D. Ovidio González Astorga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D. Bonifacio Fernández Paino, también mayor de edad y vecino de Ribera de la Polvorosa, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse

previamente los títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, la finca rústica que a continuación se describe:

«Una tierra en término de Ribera de la Polvorosa, Ayuntamiento de La Antigua al sitio del Cristo o Camino Real, regadía por pozo, de cabida aproximada una hectárea, linda: al Norte, camino Villamandos; Sur, camino Real; Este, Tarsicio Pozuelo y varios más, y Oeste, Basilio Cadenas». Valorada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la travesía del Dr. Palanca, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de la finca rústica, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4899 Núm. 3.522—346,50 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 53/66, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Ramona Termenón Andrade, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Salas de la Ribera, asistida de su esposo D. Francisco Rodríguez Gómez, mayor de edad, jubilado y de la misma vecindad, representada y defendida por el Abogado don José-Ramón López Gavela y, de la otra, como demandados, D. Víctor Lorenzo Alvarez, también mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado y defendido por el

Abogado D. Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en el juicio o verse afectadas por la resolución que recaiga, declarados en rebeldía; sobre acción confesoria de servidumbre y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando integralmente la demanda formulada por el Abogado D. José-Ramón López Gavela, en nombre y representación de la demandante D.<sup>a</sup> Ramona Termenón Andrade, debía de absolver y absolver de todos los pedimentos de la misma a los demandados D. Víctor Lorenzo Alvarez y demás personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito o verse afectadas por esta resolución, e impongo, por imperativo legal, las costas procesales a dicha demandante.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—P. H., Antonio Santos Vallejo.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4842 Núm. 3499.—352,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 184 de 1966, seguidos a instancia de D. Pedro Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, profesor y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, y defendido por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, contra D. José González Díaz, mayor de edad, casado, mecánico y residente en Francia, en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de finca urbana, en cuantía de pesetas 2.060,40, y

Fallo: Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Pedro Fernández Rodríguez, contra D. José González Diez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda descrita en los hechos primero y segundo de dicho escrito inicial, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, formalizado mediante documento privado de uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve, condenando al demandado a desalojar la vivienda expresada y dejarla a la libre disposición del actor en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su

costa, si no lo hiciere, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

4843 Núm. 3500.—313,50 ptas.

### Anuncios particulares

#### Sindicato de Riegos de Presa de Veguellina de Orbigo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 4 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la casa del pueblo, en primera convocatoria, y para el día 11, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de los vocales que reglamentariamente deban cesar.
- 3.º Cuentas del año 1966.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo, 19 de noviembre de 1966. El Presidente, Jacinto Reñón.

4872 Núm. 3517.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes del Riegonuevo de Carrizo

Se convoca a todos los usuarios de agua por el cauce expresado, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con objeto de tratar los asuntos determinados en el artículo 49 de sus ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente en el día señalado, se celebrará el día 18 del mismo mes, en el mismo local y hora, con cualquier número de hectáreas representadas que concurra.

Carrizo, a 4 de noviembre de 1966.—El Presidente, Honorato Fernández.

4767 Núm. 3514.—93,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de la Presa de La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de La Bañeza, que aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redac-

tados por la Comisión, se hallan expuestos al público en el domicilio del Secretario de la Comunidad (Padre Miguélez, 10, de esta ciudad), donde podrán ser examinados durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, y formular contra los mismos las reclamaciones que tengan por conveniente, durante los citados treinta días, las que deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 10 de noviembre de 1966. El Presidente de la Comisión, Toribio García.

4870 Núm. 3515.—154,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la Presa del Porvenir de La Bañeza

Se pone en conocimiento de los partícipes de la Comunidad, que el día 4 de diciembre del año en curso, se celebrará Junta General de regantes en la Casa de Sindicatos de esta ciudad (calle Tejedores, 2), a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio 1967.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que corresponda cesar.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

La Bañeza, 10 de noviembre de 1966.

El Presidente (ilegible).

4871 Núm. 3516.—143,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 34.370-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4840 Núm. 3511.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 32.206-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4841 Núm. 3512.—55,00 ptas.